

Instructivo Servicio No. 500

SERVICIO DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

(Todos los espacios deben ser completados de forma limpia y clara, si no aplica una respuesta debe invalidar o colocar 0).

1. **Fecha en la cual inició la operación del servicio:** se debe colocar día, mes y año de inicio de operación (la fecha de inicio de operación debe ser informada mediante nota a la ASEP).
2. **Clasificación individual del Servicio de reventa:** Según el número de servicio que revende debe indicar el nombre y número de AICO de la empresa proveedora del servicio que revende y el total de clientes. (si revende varios servicios de la misma empresa debe colocar la información por cada servicio, por lo que es posible se repitan los datos de la empresa).
 - **Empresa proveedora del servicio que revende:** colocar el nombre de la empresa proveedora del servicio que revende.
 - **AICO (Asiento de Inscripción del Concesionario):** colocar el número de AICO de la empresa proveedora del servicio que revende.
 - **Servicio que revende:** colocar el número según la clasificación de la ASEP del(los) servicio(s) que revende.
 - **Total de Clientes:** Indicar el total de clientes según número de servicio que revende y de empresa proveedora.
3. **Cantidad de Clientes por provincia:** Indicar la cantidad de clientes según las provincias y comarcas del país.
4. **Inversión Realizada:** Es la inversión anual donde adquieren bienes para la prestación del servicio, entiéndase con la adquisición de bienes, incluidos los bienes intelectuales y no tangibles.
 - **Sistemas de Soporte Empresarial (BSS):** son el conjunto de programas de software que permiten a las organizaciones de telecomunicaciones gestionar y agilizar todas las actividades de cara al cliente, desde solicitar servicios hasta resolver problemas de facturación.
 - **Otros:** indicar la inversión que no esté incluida en OSS y BSS.
5. **Proyecciones:** indicar las proyecciones de inversiones durante los próximos 3 años de la siguiente forma, (el año 1 corresponde al año siguiente al de la información presentada).
 - **Inversión en B/. (monetaria):** indicar en dólares cuanto será la inversión para los siguientes 3 años.